



# Unión Obreros y Empleados Municipales de Concordia

R.I.G N°1482/89

Adherido a: C.G.T

Confederación General del Trabajo

Concordia, \_\_\_ de MARZO de 2026.-

Al

INTENDENTE MUNICIPAL DE LA

CIUDAD DE CONCORDIA

DR. FRANCISCO AZCUE

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACIÓN:

## COMUNICADO URGENTE - ESTADO DE CONFLICTO Y ASAMBLEA PERMANENTE

La UNIÓN OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE CONCORDIA (UOEMC) comunica que las y los trabajadores del servicio de recolección de residuos han resuelto declarar el ESTADO DE CONFLICTO y la ASAMBLEA PERMANENTE, con medidas de acción directa, ante la grave e ilegal situación generada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

### HECHOS GRAVES QUE MOTIVAN LA MEDIDA

#### 1. Traslados ilegales y arbitrarios

El Ejecutivo ha dispuesto traslados masivos sin acto administrativo válido, sin motivación suficiente y en abierta violación del principio de legalidad, configurando una conducta manifiestamente arbitraria y pasible de nulidad absoluta. Se trata de un ejercicio abusivo del poder que vulnera la estabilidad del empleo público.

#### 2. Avance encubierto de la tercerización

Denunciamos un proceso deliberado de vaciamiento del servicio público de recolección de residuos, orientado a su tercerización. Esta maniobra no solo implica precarización laboral, sino también un grave perjuicio al patrimonio público y a la calidad del servicio.

#### 3. Incertidumbre laboral y ausencia total de garantías

El Municipio ha omitido brindar información clara, formal y documentada sobre la situación del personal, generando un escenario de incertidumbre inaceptable que afecta derechos fundamentales de las y los trabajadores.

#### 4. Ruptura del diálogo y conducta antisindical



# Unión Obreros y Empleados Municipales de Concordia

R.I.G N°1482/89

Adherido a: C.G.T

Confederación General del Trabajo

Se ha excluido deliberadamente a esta organización sindical de toda instancia de negociación, configurando una conducta antisindical violatoria de la libertad sindical y del deber de buena fe.

## RESOLUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Ante este cuadro de ilegalidad y atropello institucional, la UOEMC resuelve:

Declarar la ASAMBLEA PERMANENTE CON ESTADO DE ALERTA Y MOVILIZACION.

Implementar RETENCIÓN DE TAREAS y medidas de acción directa progresivas, garantizando únicamente servicios mínimos en caso de corresponder.

Exigir la INMEDIATA REVERSIÓN de todos los traslados dispuestos.

Rechazar de manera categórica e indeclinable cualquier intento de tercerización del servicio.

Intimar al Departamento Ejecutivo a convocar en forma urgente a una mesa de negociación formal, bajo apercibimiento de profundizar el conflicto.

## ADVERTENCIA INSTITUCIONAL

Se deja expresa constancia que, de persistir esta conducta, esta organización sindical:

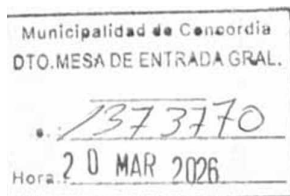
Promoverá las acciones administrativas y judiciales correspondientes, incluyendo planteos de nulidad, medidas cautelares y denuncias por práctica desleal.

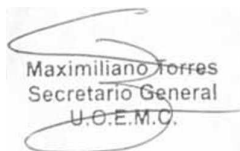
Hará responsables personalmente a los funcionarios intervinientes por los perjuicios ocasionados.

Profundizará las medidas hasta alcanzar un PARO TOTAL DE ACTIVIDADES.

La defensa del trabajo municipal no es negociable. No vamos a permitir el vaciamiento del Estado ni la vulneración de derechos conquistados.

Sin más saludamos muy ATTE.



  
Maximiliano Torres  
Secretario General  
U.O.E.M.C.